



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE DÍLAR

ADMINISTRACIÓN

DELEGACION DE LA ALCALDIA PARA CELEBRACION DE MATRIMONIO CIVIL EXPT 1776/2024

DELEGACION DE LA ALCALDIA PARA CELEBRACION DE MATRIMONIO CIVIL EXPT 1776/2024

D. José Ramón Jiménez Domínguez, ALCALDE DEL
AYUNTAMIENTO DE DÍLAR (GRANADA).
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del
Real Decreto 2568 de 28 de noviembre por el que se
aprueba el Reglamento de Organización,
Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades
Locales.

HACE SABER:
Que en fecha 20 de Diciembre de 2024, esta Alcaldía
mediante Resolución nº 2024-0916 resolvió:
Delegar en el Concejal de este Ayuntamiento, Dª. Isabel
Benítez Olea, la atribución específica, para celebrar el
matrimonio civil entre D. José Enrique García Lezama y
Dª. Ana Isabel Sánchez González
Lo que se hace público para general conocimiento.
En Dílar a fecha firma electrónica.

EL ALCALDE
Fdo. José Ramón Jiménez Domínguez
BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Nº ANUNCIO

En Dílar (Granada) a 23 de Diciembre de 2024

Firmado por D. José Ramón Jiménez Domínguez

EL ALCALDE